



**FUNCIONES DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE:  
AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

**FUNCIONES:****Las funciones de las Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias abiertas serán:**

1. La acogida y orientación personal de los enfermos.
2. La recepción de volantes y documentos para la asistencia de los enfermos.
3. La distribución de los enfermos para la mejor ordenación en el horario de visitas.
4. La escritura de libros de registro, volantes, comprobantes e informes.
5. La limpieza de vitrinas, material e instrumental.
6. La preparación de ropas, venda, apósitos y material de curas.
7. Recogida de datos clínicos, limitados exclusivamente a los termométricos y a aquellos signos obtenidos por inspección no instrumental del enfermo, para cuya obtención hayan recibido indicación expresa de las Enfermeras o Ayudantes Técnicos Sanitarios, así como orientación del Médico responsable.
8. Recogida de los signos y manifestaciones espontáneas de los enfermos sobre sus síntomas, limitándose a comunicarlos al Médico, Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario de quien dependan.
9. En general, todas aquellas actividades que sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.

**FUNCIONES DE:****Auxiliares de Enfermería en el Departamento de Consultas Externas:**

En el Departamento de Consultas Externas de las Instituciones cerradas corresponden a las Auxiliares de Enfermería las misiones de ayudar al Personal Auxiliar Sanitario Titulado en su cometido respecto a aquellos enfermos susceptibles de hospitalización y, en general, realizar todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.

**FUNCIONES DE:****Auxiliares de Enfermería en el Servicio de Admisión de Enfermos:**

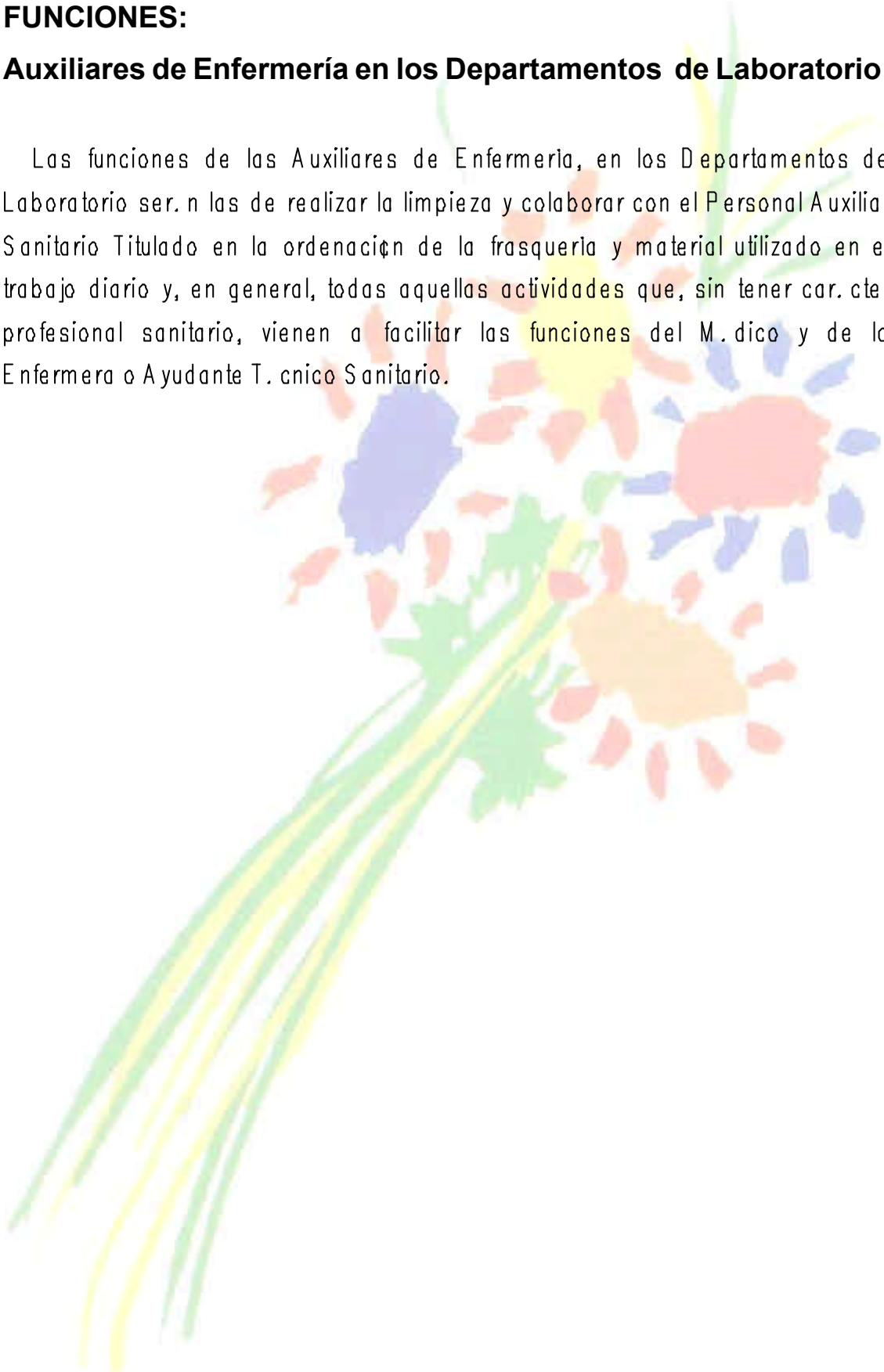
En el Servicio de Admisión de Enfermos, las Auxiliares de Enfermería acompañarán a los enfermos a las plantas y servicios que les sean asignados, siempre que no sean trasladados en camillas, y, en general, realizarán todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.

**FUNCIONES:****Las funciones de las Auxiliares de Enfermería en la Farmacia serán:**

1. Colaborar con el Personal Auxiliar Sanitario Titulado o Auxiliar de Farmacia en la ordenación de los preparados y efectos sanitarios.
2. Contribuir al transporte de los preparados y efectos sanitarios siempre que su volumen y su peso no excedan de los límites establecidos en la legislación vigente.
3. Atender a las demás relaciones de la Farmacia con las plantas de Enfermería y Departamentos y Servicios de la Institución.
4. En general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario, en cuanto no se opongan a lo establecido en el Estatuto.

**FUNCIONES:****Auxiliares de Enfermería en los Departamentos de Laboratorio:**

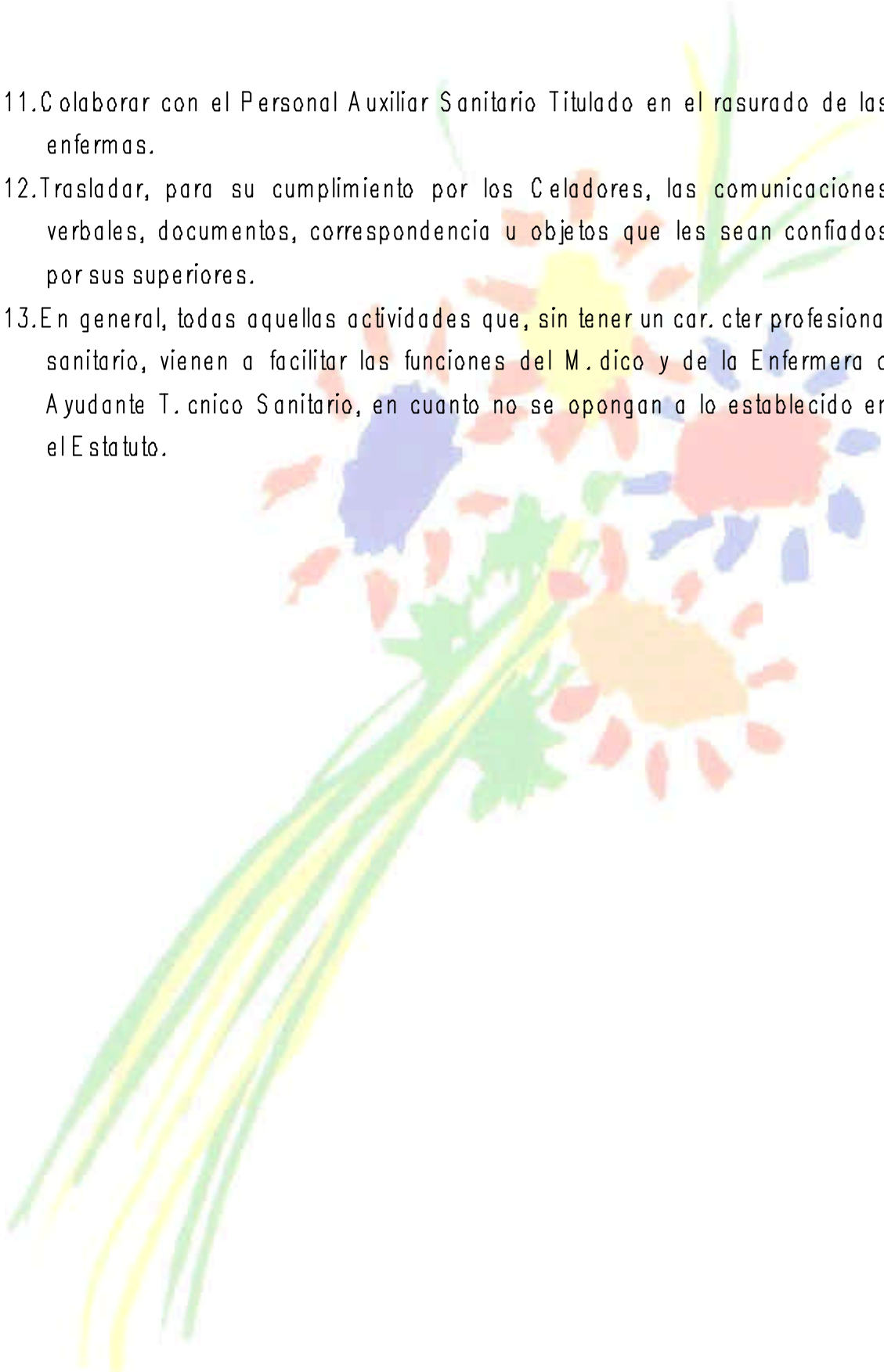
Las funciones de las Auxiliares de Enfermería, en los Departamentos de Laboratorio serán las de realizar la limpieza y colaborar con el Personal Auxiliar Sanitario Titulado en la ordenación de la frascuero y material utilizado en el trabajo diario y, en general, todas aquellas actividades que, sin tener carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.





**FUNCIONES:****Las funciones de las Auxiliares de Enfermería en los Servicios de Enfermería serán:**

1. Hacer las camas de los enfermos, excepto cuando por su estado le corresponda al Ayudante Técnico Sanitario o Enfermera, ayudando a los mismos en este caso.
2. Realizar el aseo y limpieza de los enfermos, ayudando al Personal Auxiliar Sanitario Titulado, cuando la situación del enfermo lo requiera.
3. Llevar las curas a los enfermos y retirarlas, teniendo cuidado de su limpieza.
4. Realizar la limpieza de los carros de curas y de su material.
5. La recepción de los carros de comida y la distribución de la misma.
6. Servir las comidas a los enfermos, atendiendo a la colocación y retirada de bandejas, cubiertos y vajilla; entendiéndose que dicha retirada se efectuará por el personal al que corresponda desde la puerta de la habitación de los enfermos.
7. Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.
8. Clasificar y ordenar las lencerías de planta a efectos de reposición de ropas y de vestuario, relacionándose con los servicios de lavadero y planta, presenciando la clasificación y recuento de las mismas, que se realizará por el personal del lavadero.
9. Por indicación del Personal Auxiliar Sanitario Titulado colaborar en la administración de medicamentos por vía oral y rectal, con exclusión de la vía parenteral. Asimismo podrá aplicar enemas de limpieza, salvo en casos de enfermos graves.
10. Colaborar con el Personal Auxiliar Sanitario Titulado y bajo su supervisión en la recogida de los datos termométricos. Igualmente recoger los signos que hayan llamado su atención, que transmitirá a dicho personal, en unión de las espontáneas manifestaciones de los enfermos sobre sus propios síntomas.

- 
11. Colaborar con el Personal Auxiliar Sanitario Titulado en el rasurado de las enfermas.
  12. Trasladar, para su cumplimiento por los Celadores, las comunicaciones verbales, documentos, correspondencia u objetos que les sean confiados por sus superiores.
  13. En general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario, en cuanto no se opongan a lo establecido en el Estatuto.



**FUNCIONES****Las funciones de las Auxiliares de Enfermería en los Departamentos de Quirófano y Esterilización serán:**

1. El cuidado, conservación y reposición de batas, sábanas, toallas, etc.
2. El arreglo de guantes y confección de apósitos de gasa y otro material.
3. Ayudar al Personal Auxiliar Sanitario Titulado en la preparación del material para su esterilización.
4. La recogida y limpieza del instrumental empleado en las intervenciones quirúrgicas, así como ayudar al Personal Auxiliar Sanitario Titulado en la ordenación de las vitrinas y arsenal.
5. En general, todas aquellas actividades que, sin tener carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario, en cuanto no se opongan a lo establecido en el Estatuto

**FUNCIONES:****Las funciones de las Auxiliares de Enfermería en los Departamentos de Radio-Electrología serán:**

1. Ayudar al Personal Auxiliar Sanitario Titulado en las atenciones a los enfermos.
2. Ayudar en la preparación de los chasis radiogr. ficos, así como al revelado, clasificación y distribución de las radiografías y a la preparación de los aparatos de electromedicina.
3. En general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del M. dico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario, en cuanto no se opongan a lo establecido en el Estatuto

**FUNCIONES:****Las funciones de las Auxiliares de Enfermería en los Departamentos de Tocología serán:**

1. Recogida y limpieza del instrumental.
2. Ayudar al Personal Auxiliar Sanitario Titulado en las atenciones a las enfermas y en la limpieza de pulmotores, ventosas y demás aparatos.
3. Acompañar a las enfermas y recién nacidos a los Servicios y plantas que les sean asignados, atendiéndolos y vigilándolos hasta que estén instalados en donde les corresponda.
4. Vestir y desvestir a las embarazadas, así como el aseo y limpieza de éstas.
5. Pasar a las camas a las parturientas, ayudadas por el Personal Auxiliar Sanitario Titulado.
6. Cambiar las camas de las enfermas en los Departamentos de Dilatación, con la ayuda de la matrona, cuando el estado de la enferma lo requiera.
7. Poner y quitar cuñas y limpieza de las mismas.
8. Colaborar con las Matronas en el rasurado de las parturientas y en la aplicación de enemas de limpieza.
9. Cambiar las ropas de las camas y las compresas y ropas de las parturientas con la ayuda del Auxiliar Sanitario Titulado, cuando el estado de las enfermas lo requiera.
10. En general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario, en cuanto no se opongan a lo establecido en el Estatuto.

**FUNCIONES:****Las funciones de las Auxiliares de Enfermería en la Unidad de Rehabilitación serán:**

1. El aseo y limpieza de los pacientes.
2. La limpieza y ordenación del material utilizado en la Unidad, bajo la supervisión del Personal Auxiliar Sanitario Titulado.
3. Ayudar a dicho personal en la colocación o fijación del paciente en el lugar especial de su tratamiento.
4. Controlar las posturas estéticas de los enfermos, con supervisión del Personal Auxiliar Sanitario Titulado.
5. Desvestir y vestir a los pacientes cuando lo requiera su tratamiento.
6. Recoger y reponer las ropas de uso en la Unidad.
7. En general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario, en cuanto no se opongan a lo establecido en el Estatuto.

**FUNCIONES:****FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL EQUIPO BASICO DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

Los artículos 3, 4 y 5 del Real Decreto 137/84 sobre estructuras básicas de Salud proponen las siguientes funciones para los Auxiliares de Enfermería en los Equipos de Atención Primaria:

- Participar en la elaboración del diagnóstico de Salud de la zona, planificación, organización y evaluación de los programas como apoyo a las tareas realizadas por el resto del personal sanitario.
- Ayudar en las labores de promoción de Salud y prevención de Enfermedad, así como la atención a los enfermos y en la rehabilitación de las secuelas dejadas por la enfermedad.
- Colaborar en las pruebas diagnósticas y en la aplicación de tratamientos, como apoyo al personal de enfermería.
- Realizar la higiene, alimentación vestir y desvestir al enfermo, etc., si ello fuera necesario.
- Contribuir a la mejora de la calidad del sistema de Salud, desde su posición como profesional de la salud.